



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## ACUERDO REGIONAL

### Nº 062-2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 14 OCT 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del año 2015; **VISTA Y DEBATIDA** la Moción de Orden del Día del 07 de octubre del año 2015, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Cajabamba, Prof. Juan Nicomedes Monroy Huamán, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 191° establece que, “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; asimismo, el artículo 192°, señala que, “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, “la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia”;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional, “aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”. De otro lado, en su artículo 39°, establece que, “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, señala que, “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, a través de la Moción de Orden del Día del 07 de octubre del año 2015, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Cajabamba, Prof. Juan Nicomedes Monroy Huamán, solicita al Pleno del Consejo Regional saludar a la provincia de Cajabamba, del departamento de Cajamarca, al celebrar su fiesta patronal en honor a la “Santísima Virgen del Rosario”;

Que, en el año 1780 el párroco de Cajabamba, Fray Domingo de Larrea y Villarreal proclamó a la “Santísima Virgen del Rosario” como Patrona de Cajabamba; y desde entonces cada primer domingo de octubre se celebra su fiesta patronal;

Que, la fiesta patronal en honor la “Santísima Virgen del Rosario” es una festividad religiosa coparticipe de eventos sociales, culturales, artísticos, folklóricos, gastronómicos y deportivos, convirtiéndose en un punto de encuentro de hermandad entre sus fieles y visitantes; siendo propicia la oportunidad para saludar a la provincia de Cajabamba por su fiesta patronal;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** SALUDAR a la provincia de Cajabamba, al celebrar cada primer domingo de octubre su fiesta patronal en honor la “Santísima Virgen del Rosario”; representada en las personas del señor Alcalde Provincial como Presidente del Comité de Fiesta Patronal 2015 y por su intermedio a los ciudadano de esta provincia, así como a los feligreses de la Parroquia “San Nicolás de Tolentino”; reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de dicha provincia y por una Gran Región.

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

#### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

